UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 595 -2021-UNSCH-CU

Ayacucho, 10 DIC 2021

VISTOS:

El Proveído N° 2115-2021-R del Rectorado y el Memorando N° 0937-2021-UNSCH-OGA/OAPER de la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración sobre conclusión de contrato del Dr. Roberto Mañuico Mendoza; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 80°, numeral 80.3 de la Ley Universitaria N° 30220 establece que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato;

Que, en armonía con el artículo 8°, numeral 8.1, literal c de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, en el caso de suplencia de personal, una vez que se reincorpore el titular de la plaza, los contratos respectivos quedan resueltos automáticamente;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 446-2021-UNSCH-CU, de fecha 05 de octubre de 2021, se prorrogó el contrato del Dr. Roberto Mañuico Mendoza como Docente Contratado DCU B1 del Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agrarias, a partir del 21 de agosto al 31 de diciembre de 2021;

Que, con Memorando N° 0937-2021-UNSCH-OGA/OAPER, de fecha 30 de noviembre de 2021, la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración ha solicitado el término de contrato del Dr. Roberto Mañuico Mendoza, por reincorporación del Dr. Lurquin Marino Zambrano Ochoa;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.7 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 06 de diciembre de 2021;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR por concluido el contrato del Dr. ROBERTO MAÑUICO MENDOZA, Docente Contratado DCU B1 del Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 24 de noviembre de 2021.

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración la adopción de la medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 595 -2021-UNSCH-CU

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHAVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias Agrarias
Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Racionalización
Oficina de Administración de Personal
Área de Compensaciones
File personal
Interesado
Archivo

YWVJ/fph